



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **06** DE

(12 NOV 2013)

Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2014 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el artículo 14º, literal r), del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Directivo fijar anualmente los Derechos Pecuniarios que puede reglar la Institución.

Que teniendo en cuenta que el proceso de matrículas se llevará a cabo en la presente vigencia, es necesario aprobar el Acuerdo de los costos pecuniarios que se fijarán para el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la ETITC en el año 2014.

Que el Consejo Directivo en sesión virtual del día 8 de Noviembre de 2013, aprobó los costos de los Derechos Pecuniarios del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2014.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Fijar el valor de los siguientes Derechos Pecuniarios para el año 2014, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, así:

| CONCEPTO | COSTO |
|---|---|
| Matrícula | \$ 61.300.00 |
| Pensión Mensual | La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente. |
| Inscripción de aspirantes a 6º grado año 2014 | \$ 52.000 |
| Constancias y Certificados por año | \$ 7.400 |
| Derechos de Grado | \$ 106.500 |
| Duplicado Diploma | \$ 52.000 |
| Duplicado Acta de Grado | \$ 20.800 |

MA

Hoja 2- Continuación acuerdo por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2014

| | |
|--|-----------|
| Duplicado Diploma | \$ 52.000 |
| Duplicado Acta de Grado | \$ 20.800 |
| Duplicado Boletín de Logros | \$ 3.400 |
| Duplicado Recibos de Pago | \$ 3.400 |
| Duplicado Paz y Salvo | \$ 3.400 |
| Certificados de Escolaridad | \$ 3.400 |
| Duplicado Manual de Convivencia | \$ 6.600 |
| Carnet | \$ 10.400 |
| Duplicado Carnet | \$ 20.800 |
| Servicios Talleres y Laboratorios grados 6º y 7º -anual- | \$ 80.000 |
| Servicios Talleres y Laboratorios Grados 8º, 9º, 10º y 11º - anual - | \$ 90.000 |

ARTÍCULO 2º. Publíquese el presente acuerdo en la página web de la Escuela.

ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 1 2 NOV 2013

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO,

NATALIA JARAMILLO MANJARRÉS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO,

HEYDE DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ

Proyectó: Nohemy Guzmán - Asesora Oficina de Planeación.
Revisó: Consejeros.
Aprobó: Consejo Directivo.